



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Ejecutivo de Alimentos - Digital**  
**No.110013110023-2022-00533-00**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Procede el despacho a resolver el recurso de reposición interpuesto por la apoderada judicial de la ejecutante, en contra del auto de fecha 15 de mayo de 2023, por medio del cual se dispuso requerir a la apoderada a fin de ar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

### **CONSIDERACIONES**

Sea lo primero advertir, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 318 del Código General del Proceso, el recurso de reposición tiene, por finalidad, que el mismo funcionario que profirió la decisión, sea el que vuelva sobre ella y, si es del caso, la revoque o modifique.

Revisadas las presentes diligencias, así como de los argumentos planteados por la apoderada inconforme, se concluye sin que haya necesidad de mayor pronunciamiento que le asiste razón a la petente, pues efectivamente y pese a que en su oportunidad no acreditó sumariamente el envío de la comunicación de la renuncia del poder a su poderdante, con el escrito de recurso, adjunto copia de dicho correo electrónico dirigido a la señora VILMA ESPERANZA SUAREZ RODRIGUEZ, informándole dicha renuncia.

Son estas razones más que suficiente y sin que haya lugar a mayores consideraciones por innecesarias que se revocará el auto objeto de censura, y en su lugar se dispondrá lo que corresponda.

En consecuencia, el **Juzgado Veintitrés de Familia en Oralidad de Bogotá D.C.**

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: REVOCAR** el auto calendarado 15 de mayo de 2023, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** En consecuencia, de lo anterior, como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace la señorita VALENTINA ZAPATA CASTILLA miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, al poder que le fuera conferido por VILMA ESPERANZA SUAREZ RODRIGUEZ.

**Comuníquesele la presente decisión a la señora VILMA ESPERANZA SUAREZ RODRIGUEZ, por el medio más expedito.**

**NOTIFÍQUESE**



**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA  
JUEZ**

CG

|                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 142<br/>HOY: 20 de octubre de 2023<br/>A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)</p> <hr/> <p>LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS<br/>Secretaria</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|